



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 268-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 21 de setiembre del 2,022

VISTO: el Proveído N° 008942-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 20.09.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación de los "Lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianzas-Póliza de Caucción y Retención del 10% como Garantía de Fiel Cumplimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el Órgano de Control Institucional elaboró el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 008- 2021-2-0608-AC "A la Indemnización del Siniestro N° 12315223 de la Póliza Multirriesgo N° 13344151, por pérdidas en la Infraestructura Hidráulica Mayor e Infraestructura Eléctrica del canal Madre, canales de integración y canales laterales del PECH"; el mismo que contiene entre otras, las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 3

Disponer al jefe de la Oficina de Administración, la elaboración de una normativa interna que regule la conformidad a la prestación del servicio de seguros de obras públicas terminadas, en la indemnización de siniestros, con la finalidad de optimizar la adecuada y oportuna verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, póliza de seguro, propuesta y bases. (Conclusión n.º 1).

Recomendación N° 4

Disponer al jefe de la Oficina de Administración, la elaboración de una normativa interna que establezca las disposiciones y procedimientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de las cartas fianzas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del íntegro de las obligaciones que formaban parte del contrato. (Conclusión n.º 1).

Recomendación N° 5

Disponer a la Gerencia de Obras, en coordinación con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, para que elaboren una norma interna que reglamente la documentación del proceso, actividades y tareas del aviso, reclamo y liquidación de siniestros, para asegurar su adecuado desarrollo, facilite su correcta revisión y garantice la trazabilidad del servicio. (Conclusión n.º 2);

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 20.09.2022, la Oficina de Administración ha remitido los "Lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianzas-Póliza de Caucción y Retención del 10% como Garantía de Fiel Cumplimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", debidamente visados, para la aprobación correspondiente; con lo que se da cumplimiento a la recomendación N° 4, quedando pendientes las N° 3 y N° 5;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los "Lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianzas-Póliza de Caucción y Retención del 10% como Garantía de Fiel Cumplimiento del Proyecto Especial CHAVIMUCHIC", que en trece (13) folios, forma parte de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMUCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente